

LA SERENA. 2 4 AGO 2022

DECRETO Nº 2000

VISTOS:

El convenio para la entrega de subvención entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo; el Certificado Nº 18, de fecha 11 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1256, de fecha 26 de enero de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo; el Certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro, de fecha 9 de mayo de 2022, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención del Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios Nºs 114 de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1217, de fecha 1 de junio de 2022, se aprobó el convenio para la entrega de subvención de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo.
- 2.- Que, sin embargo, en el convenio suscrito, de fecha 19 de mayo, y en el Decreto Alcaldicio aprobatorio N° 1217, de fecha 1 de junio, ambos de esta anualidad, se ha incurrido en un error de transcripción, al señalar como nombre de la actividad II Versión del Campeonato de Ajedrez "Copia" Ciudad de La Serena.
- 3.- Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62 de la ley Nº 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza, esto es, en una equivocación clara y evidente, la que pudo ser detectada de la sola lectura del convenio y decreto, al señalarse en la cláusula primera del convenio y numeral 1 del decreto, como nombre de la actividad II Versión del Campeonato de Ajedrez "Copia" Ciudad de La Serena.

DECRETO:

- 1. RECTIFÍCASE el convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo, de fecha 19 de mayo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1217, de fecha 1 de junio, ambos de 2022, sustituyendo el nombre de la actividad señalada en la cláusula primera por II Versión del Campeonato de Ajedrez Copa Ciudad de La Serena.
- 2. **RECTIFÍCASE** el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 1217, de fecha 1 de junio, que aprobó el convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo, de fecha 19 de mayo, ambos de 2022, sustituyendo el

nombre de la actividad, por <mark>II Versión del Campeonato de Ajedrez Copa Ciudad de La Serena</mark>.

- 3. **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no rectificado tanto en el convenio como en el decreto aprobatorio, se mantienen plenamente vigentes.
- 4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

DIACOB JURE DE LA SERENA

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO SE MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones RJJ/MPVV/VRS/mscg.